



La Sala Penal de la Corte Provincial de Guayas condenó a 3 años de privación de libertad al exjuez de Garantías Penales del Guayas, Christian Favián Roca Yagual, quien fue hallado culpable del delito de prevaricato.

En octubre de 2019, el Consejo de la Judicatura (CJ) presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado, contra el exservidor Christian Favián Roca Yagual, quien en su calidad de juez de Garantías Penitenciarias, redujo una pena privativa de libertad de 17 años 4 meses a 10 años, en favor de un ciudadano serbio sentenciado por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala.

Luego de que se recabaron los elementos de convicción necesarios en la respectiva investigación previa, el CJ solicitó a la Fiscalía General del Estado se formulen cargos contra el exservidor judicial.

Una vez iniciada la instrucción fiscal dentro del juicio No. 09100-2020-00008, el CJ presentó acusación particular contra el exjuez, quien después de estos hechos fue llamado a juicio.

El 15 de febrero de 2023, se reinstaló la audiencia de juicio tramitada ante los jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Guayas. El CJ, como acusador particular, solicitó se dicte sentencia condenatoria y la respectiva reparación integral.

Los jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Guayas establecieron que el exjuez adecuó su comportamiento a lo establecido en el artículo 268 del Código Orgánico Integral Penal. En consecuencia, lo declararon responsable en calidad de autor del delito de prevaricato e impusieron una pena privativa de libertad de 3 años y la obligación de cancelar al CJ la suma de 10 000 dólares por concepto de reparación integral.

Anteriormente, en febrero de 2020, el CJ había destituido al exservidor judicial por haber incurrido en las faltas disciplinarias gravísimas contempladas en el artículo 109, numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

En el marco de sus competencias y atribuciones, el CJ impulsa acciones que permitan transparentar el trabajo de los servidores judiciales, así como garantizar la ética en la Función Judicial.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

□